



**ACUERDO CCDMX/III/CJ/A/001/2025 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

FJGO

PEGB

VHLR

L.

CVQ

EG

DB

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracciones I y VI y 72 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 58 fracción IV, 59 fracción IV, 60, 222 fracción XIV y 187 tercer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración de la Comisión de Juventud de este Honorable Congreso, el presente **ACUERDO CCDMX/III/CJ/A/001/2025 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29, apartado E, numeral 1, establece que: *“El Congreso de la Ciudad de México funciona en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración”*.

**TERCERO.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 4, fracción I, menciona que el acuerdo parlamentario es: *“La resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las Comisiones y los Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias...”*.

Asimismo, señala en su artículo 72 fracción VIII, que las Comisiones pueden: *“Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia...”*.



**CUARTO.** Que el artículo 222, fracción XIV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que para el cumplimiento de las tareas de las Comisiones se encuentra la de: *“resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia”*.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 58 fracción IV, y 59 fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, este órgano tiene la atribución de realizar anualmente el Parlamento de las Personas Jóvenes.

**SEXTO.** Que el uno de septiembre del año 2024, quedó instalada la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en la referida sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

**SÉPTIMO.** Que el 17 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México emitió el Acuerdo AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/0008/2024 relativo a la integración de comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México de la III Legislatura.

**OCTAVO.** Que el Parlamento de las Personas Jóvenes, tiene como objetivo realizar un simulador legislativo, con la intención de fomentar y fortalecer en las personas jóvenes de la Ciudad de México, los valores cívicos y el debate, así como la promoción y la participación de la ciudadanía en la actividad legislativa.

**NOVENO.** Que la organización del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura está a cargo de la Comisión de Juventud, con apoyo técnico y logístico por parte de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México.

**DÉCIMO.** Que el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, se desarrollará en su modalidad presencial 15 al 31 de julio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con diversas actividades de capacitación en el ejercicio parlamentario, técnica legislativa, así como las actividades parlamentarias propias de las sesiones de Comisiones y de Pleno, de conformidad con el siguiente calendario:

FJGO

PEGB

VHLR

L.

CVO

EG

DB

FECHA	ACTIVIDAD
16 DE MAYO	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
DEL 16 DE MAYO AL 31 DE MAYO	PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEL 2 AL 13 DE JUNIO	PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES
19 DE JUNIO	SESIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DE LAS Y LOS SELECCIONADOS
20 DE JUNIO	PUBLICACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS
15 DE JULIO	VISITA GUIADA AL RECINTO Y ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS DIPUTADAS JÓVENES
17 DE JULIO	TALLER LEGISLATIVO
18 DE JULIO	REUNIÓN PRELIMINAR
21 DE JULIO	SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE PARLAMENTO, TOMA DE PROTESTA, CONFORMACIÓN DE GRUPOS PARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA Y JUCOPO.
21, 24, 28 Y 31 DE JULIO*	SESIONES PLENARIAS
22, 25 Y 29 DE JULIO	SESIONES DE TRABAJO EN COMISIONES
31 DE JULIO	SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PARLAMENTO

FJGO  
PEBB  
VALR  
L.  
CVO  
EG  
DB

\* Las fechas pueden ajustarse en caso de periodo extraordinario de sesiones.

Para el caso de las sesiones de Comisiones, será optativo desahogarlas de forma presencial o virtual, según acuerden los integrantes de la Comisión y exista la capacidad logística.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, para esta edición del Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, se contemplará un límite de recepción de 200 solicitudes, de las cuales se van a elegir a 66 personas diputadas propietarias y 20 personas diputadas suplentes.



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Para la selección de las personas aspirantes, en la designación de los integrantes de las diputaciones parlamentarias, la Comisión promoverá la igualdad sustantiva, con la finalidad de cumplir con la paridad de género entre mujeres y hombres.

De igual manera, la Comisión Procurará la implementación de acciones afirmativas para garantizar la representación de por lo menos una persona diputada, en los grupos de población de comunidades indígenas o afroamericanas, personas con algún tipo de discapacidad, de la diversidad sexual, así como personas jóvenes residentes en el extranjero.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud, proponen en emitir la convocatoria del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, en los siguientes términos:

### **Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura**

La Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad en lo establecido por los artículos 58 fracción IV, y 59 fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, emite la presente convocatoria

### **CONVOCATORIA**

Dirigida a las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México de entre 12 a 29 años de edad, que se encuentren interesados en formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. – DEL OBJETO**

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, tiene por objeto Fomentar y desarrollar en las personas jóvenes de la capital las habilidades y valores de legalidad, democracia, lealtad, austeridad, disciplina, diálogo, debate, transparencia, justicia social, respeto a los derechos humanos, tolerancia, empatía, compañerismo, trabajo colaborativo, proactividad, liderazgo, cultura cívica, puntualidad y el interés por la vida política en los asuntos de interés, mediante la simulación del trabajo legislativo formal.

Fray Pedro de Gante No 15, primer piso, oficina 102, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06000, CDMX. Teléfono: 5551301900, Ext. 3112

[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

[com.juventud@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.juventud@congresocdmx.gob.mx)

FJGO

PESS

VHLR

L.

CVQ

EG

DB



## SEGUNDA. – SEDE Y FECHAS

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, se llevará a cabo del 21 al 31 de julio de 2025 en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México. Donceles esq. Allende S/N, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México.

## TERCERA. - REQUISITOS

Las personas jóvenes interesadas en participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser originarios y originarias de la Ciudad de México o acreditar su residencia mínima de 6 meses a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria;
- Tener entre 12 y 29 años;
- Tener interés en las problemáticas sociales y políticas actuales de la Ciudad y en el territorio nacional;
- No trabajar o colaborar en el Poder Legislativo Federal o Local, la Administración Pública Federal o Local, o el Tribunal Superior de Justicia Federal o Local; y
- Contar con la disponibilidad para asistir de manera presencial a todas las actividades relativas al Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

## CUARTA. - REGISTRO

Las y los interesados en participar en el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, deberán enviar antes del 31 de mayo de 2025, al correo institucional de la Comisión de Juventud: [com.juventud@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.juventud@congresocdmx.gob.mx), un video con duración máxima de dos minutos, en el cual, la persona aspirante exponga los motivos por los cuales quiere formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

El número de registros estará limitado a 200 personas.

Fray Pedro de Gante No 15, primer piso, oficina 102, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06000, CDMX. Teléfono: 5551301900, Ext. 3112

[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

[com.juventud@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.juventud@congresocdmx.gob.mx)

FJGO  
PEGB  
VHLR  
L.  
CVQ  
EG  
DB



## QUINTA. – PROCESO DE SELECCIÓN

Posterior al cierre del registro se procederá a la evaluación de las 200 solicitudes recibidas de los aspirantes. La evaluación de las y los aspirantes, estará a cargo de las y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura. Los criterios a evaluar para la selección de los aspirantes serán:

- La capacidad de exposición de ideas claras.
- Capacidad de análisis, síntesis de problemática y solución.
- Pertinencia y originalidad de las respuestas.
- Exposición de motivos acerca del porqué quieren participar.

Una vez seleccionados a las y los 66 aspirantes, estos deberán de enviar, al correo institucional de la Comisión, con el asunto: Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, seguido de su nombre completo y adjuntando la siguiente documentación en formato .pdf:

- Copia de INE o Identificación Oficial;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
- Fotografía a color en formato digital, de frente, con el rostro descubierto.
- Para el caso de las y los participantes seleccionados, menores de 18 años, deberán de presentar:
  - Copia del Acta de Nacimiento
  - Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses;
  - Copia de la identificación oficial de su padre, madre o tutor;
  - Carta responsiva y Carta compromiso, debidamente llenadas y firmadas por su padre, madre o tutor.

Las y los 66 aspirantes seleccionados, ostentarán el cargo de Diputados Juveniles del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura a partir de que se les envíe la carta aceptación, a partir de la publicación de los nombres de las personas aspirantes seleccionadas.

Adicionalmente, serán seleccionadas 20 personas Diputados Juveniles “suplentes”, con el fin de sustituir a la o el Diputado Juvenil titular que haya sido dado de baja, por cualquier motivo, durante la simulación del Parlamento. Estas 20 personas deberán enviar los mismos documentos señalados en los párrafos anteriores una vez que la Comisión les envíe su carta aceptación.

FJGO  
PEGG  
VHLR  
L.  
CVO  
EG  
DB

La distribución de las Diputaciones Juveniles, en los Grupos Parlamentarios y en las Comisiones, se harán conforme a la paridad de género, lo anterior, con la finalidad de lograr una acción afirmativa igualitaria entre mujeres y hombres.

### **SEXTA. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La lista de las y los Diputados Juveniles seleccionados, será publicada el día 20 de junio del 2025, a través de la página oficial de internet y las diversas plataformas digitales del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud.

Posterior a la publicación de aspirantes seleccionados, se enviará la carta de aceptación al correo electrónico proporcionado.

### **SÉPTIMA. – DESARROLLO DEL EVENTO**

Los trabajos del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, serán realizados en la modalidad presencial, durante el periodo señalado anteriormente en la base SEGUNDA.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller legislativo y una reunión preliminar. Estas actividades se llevarán a cabo del 15 al 18 de julio de 2025, el calendario exacto será proporcionado vía correo electrónico a las y los aspirantes seleccionados al momento de recibir su carta de aceptación.

El día lunes 21 de julio del 2025, a las 10:00 horas, se celebrará una Sesión Solemne en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo la integración del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura. Una vez instalado el Parlamento, se declaran formalmente aperturados los trabajos parlamentarios de las y los Diputados Juveniles.

Las fechas aprobadas para el desarrollo del Parlamento pueden sufrir ajustes en caso de periodo Extraordinario de Sesiones.

En caso de no existir periodo Extraordinario de Sesiones, el calendario de sesiones del Parlamento de las Personas Jóvenes se llevará a cabo de la siguiente manera:

*FJGO*  
*PEGG*  
*VHLR*  
*L.*  
*CVO*  
*EG*  
*DB*

FJGO  
PEGG  
VHLR  
L.  
CVO  
EG  
DB

SESIÓN	FECHA
SOLEMNE DE INSTALACIÓN	21 DE JULIO DE 2025
PRIMERA SESIÓN DE PLENO	21 DE JULIO DE 2025
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES	22 DE JULIO DE 2025
SEGUNDA SESIÓN DE PLENO	24 DE JULIO DE 2025
SEGUNDA SESIÓN DE COMISIONES	25 DE JULIO DE 2025
TERCERA SESIÓN DE PLENO	28 DE JULIO DE 2025
TERCERA SESIÓN DE COMISIONES	29 DE JULIO DE 2025
CUARTA SESIÓN DE PLENO	31 DE JULIO DE 2025
SOLEMNE DE CLAUSURA	31 DE JULIO DE 2025

Previo al desarrollo de las Sesiones Plenarias y una vez integradas las Comisiones de trabajo, será potestad de la Presidenta o Presidente de la Comisión, convocar a las reuniones de trabajo de las Comisiones en la modalidad presencial o virtual, según se disponga la disponibilidad de las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México.

Es importante señalar que, en el Orden del día, para desarrollar las Sesiones Plenarias, deberá estar compuesto por: 8 Iniciativas de ley; 6 Puntos de acuerdo; 2 Posicionamientos; y 1 Dictamen.

Las iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos podrán presentarse por Diputada o Diputado Juvenil, Grupo Parlamentario o por Comisión, siempre y cuando no exceda el número permitido de asuntos enlistados en el Orden del Día, como lo señala el párrafo anterior.

La Junta de Coordinación Política deberá remitir los asuntos a la presidencia de la Mesa Directiva para su presentación, discusión y aprobación o revocación en la última sesión plenaria con una semana de anticipación.

Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, serán los encargados de decidir los asuntos que se podrán discutir en el Pleno, de tal manera que no exceda el número de asuntos permitidos en el orden del día.

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, estará conformado por los Grupos y Asociaciones Parlamentarias que las y los Diputados Juveniles, en forma autónoma, decidan integrar. Incluyendo el reconocimiento de Diputadas o Diputados Independientes.



FJGO  
PEGB  
VALR  
L.  
CVO  
EG  
DB

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 11 diputadas y diputados juveniles, cada una, de conformidad con la distribución en las comisiones disponibles para el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

El Parlamento de la Juventud, se trabajará con la siguiente metodología:

- 1. Comisiones de trabajo.** Se desarrollarán conforme a la disponibilidad de las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México, llevando a cabo, al menos dos mesas de trabajo por comisión. Por cada mesa de trabajo de comisión se nombrará un Presidente o Presidenta y dos Secretarios(as) quienes conducirán los trabajos.

En la elección de estos deberá preverse la paridad de género y en todo momento contarán con el apoyo de las y los asesores acreditados por la Comisión de Juventud.

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 13 diputados y diputadas jóvenes cada una, distribuidos en las comisiones disponibles para el Parlamento de las Personas Jóvenes, mismas que serán:

- Comisión de Derechos Culturales, Educación y Juventud.
- Comisión de Género y Derechos Humanos
- Comisión de Medio Ambiente y Salud
- Comisión de Participación Ciudadana

- 2. Sesiones Plenarias.** Se desarrollarán sesiones en Pleno, en las que se podrán participar en tribuna con la finalidad de exponer sus opiniones y propuestas concretas, hasta por un tiempo máximo de 5 minutos.

La clausura del evento, estará a cargo de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México. Dicho evento, se llevará a cabo el día jueves 31 de julio de 2025 a las 15:00 horas, en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de emitir algunos mensajes de clausura y la entrega de los reconocimientos a las y los Diputados Juveniles.

Adicionalmente, la Comisión de Juventud hará entrega de las menciones honoríficas, que a continuación se enlistarán:



- El Diputado o Diputada más destacado.
- El Diputado o Diputada con mejor oratoria.
- La mejor iniciativa de ley.
- El mejor punto de acuerdo.

Las menciones honoríficas se harán conforme a una votación de las y los Diputados integrantes del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura durante la última sesión plenaria.

#### **OCTAVA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Son derechos y obligaciones de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente Convocatoria. El Congreso de la Ciudad de México, las y los integrantes de la Comisión de Juventud y demás autoridades deberán observar cualquier queja o denuncia por el proceso de selección de la convocatoria presente.

#### **NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos, al no ser incluidos en el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, podrán recurrir a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en: Gante número 15, piso 4, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090.

#### **DÉCIMA. –TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales que se recaba de cada joven, se utilizan con las siguientes finalidades:

- a) Cumplir con lo establecido en la convocatoria y proceso de las y los aspirantes;
- b) Generar el registro de postulaciones a la convocatoria;
- c) Otorgar folios para identificar a las y los aspirantes, y

FJGO

PEGB

VHLR

L.

CVO

EG

DB



d) Establecer comunicación para dar seguimiento a la selección o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación, o algún cambio de horario, fecha o sede.

Adicionalmente, utilizaremos su información para la difusión y publicación de nombres y fotografías de las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, a través de los medios de comunicación y redes sociales y, en el caso de que la o el joven, no desee que sus datos personales sean tratados para dichas finalidades adicionales, podrá manifestarlo directamente en la oficina de la Comisión de Juventud, ubicada en la Calle Gante, número 15, primero piso, oficina 102, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Una vez concluido el proceso, la documentación de las personas aspirantes que no resulten seleccionadas será destruida.

### **DÉCIMA PRIMERA. – PREVISIONES GENERALES**

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será potestad de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, resolverla.

La asistencia de las y los menores de edad, al Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, deberá ser mediante el acompañamiento en todo momento de la madre, padre o tutor autorizado.

**DÉCIMO TERCERO.** Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se Aprueba el Acuerdo **CCDMX/III/CJ/A/001/2025** de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, por el que emiten las bases de la convocatoria para participar en el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

**SEGUNDO.** - Se aprueba la Convocatoria en los términos que señalan las Bases contenidas en el considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente acuerdo.

FJGO  
PEBB  
VALR  
L.  
CVO  
EG  
DB

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Remítase a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la publicación del presente Acuerdo con la Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Publíquese la Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, redes sociales Institucionales y demás plataformas digitales del Congreso, así como en al menos dos diarios de mayor circulación nacional y local.

**CUARTO.** La Convocatoria aprobada a través de este Acuerdo, surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por la Comisión.

**Se aprueba el presente en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Juventud,  
celebrada en el Recinto Oficial de Donceles.  
A los 15 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.**

Firman el presente Acuerdo las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud, del Congreso de la ciudad de México, III Legislatura.

*FJGO*

*PEGB*

*VJLR*

*L.*

*CVO*

*EG*

*DB*



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

*Frida Jimena Guillén*

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ  
PRESIDENTA

*Paulo García*

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE

*V. Hugo Lobo Rodríguez*

DIP. VICTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

*Luisa Ledesma*

DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR  
INTEGRANTE

DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN  
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

*Diana Barragán Sánchez*

DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ  
INTEGRANTE



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

## REGISTRO DE VOTACION

15 DE MAYO DE 2025

ACUERDO CCDMX/III/CJ/A/001/2025 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

NOMBRE DE LA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ PRESIDENTA	<i>Frida Jimena Guillén</i>		
DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZALEZ VICEPRESIDENTE	<i>Paulo Garcia</i>		
DIP. VICTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ SECRETARIO	<i>V. Hugo Lobo Rodriguez</i>		
DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR INTEGRANTE	<i>Luisa Ledesma</i>		
DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN INTEGRANTE	<i>CV</i>		
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE	<i>Cesar Emilio Guijosa Hernandez</i>		
DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ INTEGRANTE	<i>Diana Barragán Sánchez</i>		

La presente hoja de firmas es parte del ACUERDO CCDMX/III/CJ/A/001/2025 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

Fray Pedro de Gante No 15, primer piso, oficina 102, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06000, CDMX. Teléfono: 5551301900, Ext. 3112

[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

[com.juventud@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.juventud@congresocdmx.gob.mx)

Título	ACUERDO CCDMX-III-CJ-A-001-2025_PARLAMENTO DE LAS PERSONAS...
Nombre de archivo	ACUERDO_CCDMX-III...JÓVENES_2025.docx
Id. del documento	8deabe0e988a6d627fde10d85034f527d9d5e9d1
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**05 / 15 / 2025**  
19:59:40 UTC

Enviado para firmar a Paulo Emilio García González (paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx), Víctor Hugo Lobo Rodríguez (hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx), Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx), Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx), César Emilio Guijosa Hernández (emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx) and Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) por frida.guillen@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.240.246.59



**05 / 15 / 2025**  
20:04:47 UTC

Visto por César Emilio Guijosa Hernández (emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.128.219



**05 / 15 / 2025**  
20:05:33 UTC

Visto por Paulo Emilio García González (paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.186.154

---

Título	ACUERDO CCDMX-III-CJ-A-001-2025_PARLAMENTO DE LAS PERSONAS...
Nombre de archivo	ACUERDO_CCDMX-III...JÓVENES_2025.docx
Id. del documento	8deabe0e988a6d627fde10d85034f527d9d5e9d1
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

  
FIRMADO**05 / 15 / 2025**  
20:06:12 UTCFirmado por Paulo Emilio García González  
(paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.186.154  
FIRMADO**05 / 15 / 2025**  
20:07:51 UTCFirmado por César Emilio Guijosa Hernández  
(emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.128.219  
VISTO**05 / 15 / 2025**  
21:04:49 UTCVisto por Víctor Hugo Lobo Rodríguez  
(hugo.lope@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59  
FIRMADO**05 / 15 / 2025**  
21:05:08 UTCFirmado por Víctor Hugo Lobo Rodríguez  
(hugo.lope@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59

---

Título	ACUERDO CCDMX-III-CJ-A-001-2025_PARLAMENTO DE LAS PERSONAS...
Nombre de archivo	ACUERDO_CCDMX-III...JÓVENES_2025.docx
Id. del documento	8deabe0e988a6d627fde10d85034f527d9d5e9d1
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



VISTO

**05 / 15 / 2025**

21:06:03 UTC

Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar  
(luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 3.250.82.253



FIRMADO

**05 / 15 / 2025**

21:39:02 UTC

Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar  
(luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 104.28.50.20



VISTO

**05 / 15 / 2025**

21:47:48 UTC

Visto por Cecilia Vadillo Obregón  
(cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59



FIRMADO

**05 / 15 / 2025**

21:48:19 UTC


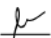

Firmado por Cecilia Vadillo Obregón  
(cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59

---

Título	ACUERDO CCDMX-III-CJ-A-001-2025_PARLAMENTO DE LAS PERSONAS...
Nombre de archivo	ACUERDO_CCDMX-III...JÓVENES_2025.docx
Id. del documento	8deabe0e988a6d627fde10d85034f527d9d5e9d1
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISTO	<b>05 / 15 / 2025</b> 21:48:37 UTC	Visto por Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.52
 FIRMADO	<b>05 / 15 / 2025</b> 21:49:22 UTC	Firmado por Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.52
 COMPLETADO	<b>05 / 15 / 2025</b> 21:49:22 UTC	Se completó el documento.